ANEXO A

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

Nombre del Organismo Contratante:	***HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA***

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	**Nº 18/2025**	**Año: 2025**
Clase: De etapa única	**Modalidad: Orden de compra cerrada.**	

Expediente Nº 2025-00027371-SAMIC-SL#HBBE
Rubro: ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESIERTOS Y FRACASADOS DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

Presupuesto Estimado: $ 43.496.000,00	**Costo del pliego: $ 0,00.-**

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	
Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail suministros@hbeecheverria.ar, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.	
PÁGINA WEB	https://hbeecheverria.ar/

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Dirección	***Plazo y Horario***
Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: suministros@hbeecheverria.ar	**Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas.**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	***Plazo y Horario***
Sala de Mesa de Entradas, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande.	**Desde la publicación, los días hábiles hasta el día 18 de junio del 2025 – Hora: 13:50 horas**

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	***Día y Horario***
Departamento de Suministros, sita en la calle San Martín 504 Monte Grande.	**18 de junio del 2025 – Hora: 14:00 horas**

OBSERVACIONES GENERALES: El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".

ANEXO B

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(PBCP)

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución Nº 0035/2022 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PBCG) contenido en el Anexo de la Resolución Nº 0041/2022, ambas del Consejo de Administración de esta institución.

ARTÍCULO 1°: Objeto de la contratación

La presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2025**, tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESIERTOS Y FRACASADOS DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA** con destino al Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires.

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes anexos:

ANEXO I	DETALLE DE LOS RENGLONES A PROVEER
ANEXO II	OFERTA ECONÓMICA
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO IV	DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO
ANEXO V	DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR
ANEXO VI	DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 2º: Solicitud de pliegos

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail suministros@hbeecheverria.ar, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones

Las consultas relacionadas con el proceso de contratación, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: suministros@hbeecheverria.ar hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el PBCP o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se

difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego.

Las circulares modificatorias y las circulares aclaratorias, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el HBEE hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las ET.

ARTÍCULO 4°.- Computo de plazos.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

ARTÍCULO 5º: Obligaciones de los oferentes

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso de contratación.

ARTÍCULO 6º: Presentación de Ofertas

Las ofertas se deberán confeccionar conforme al artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34º y 35º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE, y **presentarse personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijadas para la apertura de ofertas en la carátula de la presente, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la siguiente inscripción:

Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría
San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires
Expediente N° 2025-00027371-SAMIC-SL#HBBE
Contratación Directa N°18/2025
Fecha y hora de apertura: 18/06/2025, a las 14:00 horas

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos se intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido DE CUARENTA Y OCHO (48) horas se desestimará la oferta.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.
Si los sobres o cajas no están sellados e identificados, o bien no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el HBEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el oferente.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HBEE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso licitatorio.

ARTÍCULO 7º: Efectos jurídicos de la presentación de ofertas

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de contratación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación de contratación.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

ARTÍCULO 8º: Fecha y lugar de apertura

La apertura de ofertas se realizará el **día 18 de junio del 2025, a las 14:00 horas** en el Departamento de Suministros del Hospital.

ARTÍCULO 9º: Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

ARTÍCULO 10º: Documentación a integrar en la oferta

Sin perjuicio de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

A) Garantía

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 19º, *inciso 1* - y 20º de este pliego.

B) Documentación Societaria

1) Constancia vigente de inscripción en ARCA e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

2) Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente.

3) DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente.

4) En caso de tratarse de una empresa unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.

5) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente).

6) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del HBEE, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del HBEE, deberá presentar solicitud de inscripción a la casilla de email: suministros@hbeecheverria.ar , agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución Nº 0053/2023.

7) Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

8) DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente **(Anexo IV)**.

9) DDJJ de aptitud para contratar (DDJJAC) -**Anexo V-**

10) DDJJ de conocimiento y aceptación de pliegos de bases y condiciones **(Anexo VI).**

11) DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

C) Documentación Económica

1) Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificados por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la “Central de deudores del sistema financiero” del Banco Central de la República Argentina.

2) En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos seis (6) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

3) La oferta económica, se deberá presentar en el **Anexo II**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario, por renglón y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Se podrá formular oferta por uno, varios o todos los renglones y no se aceptarán ofertas parciales, ni alternativas por renglón, sin importar la condición del oferente.

Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corren por cuenta del adjudicatario.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente contratación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el HBEE podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

D) Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE (IMPORTANTE)

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, la cual los eximirá de acompañar la documentación requerida en los **incisos b.2 y c.1 o b.4 y c.2** del presente artículo, según se trate de una persona física o jurídica.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: **suministros@hbeecheverria.ar**, con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

ARTÍCULO 11º: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del Hospital y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
b) Número de orden asignado a cada oferta;

c) Monto de cada oferta;

d) Nombre del oferente y número de CUIT;

e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;

f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.

ARTÍCULO 12º: Vista de las ofertas

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones hasta la notificación del dictamen de evaluación.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 13º: **Evaluación de las ofertas**

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del Hospital.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, por sí o a través del Departamento de Suministros, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: suministros@hbeecheverria.ar no podrán alterar este pliego, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 6º del presente.

La preadjudicación se realizará por renglón, por el total cotizado o por oferta global. Según el oferente que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del hospital en virtud de la calidad, la idoneidad del oferente y precios ofertados.

ARTÍCULO 14: Desempate de ofertas

En caso de igualdad de precios y calidad, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello, se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 15º: **Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones**

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Para tomar vista, los interesados deberán solicitar un turno al mail suministros@hbeecheverria.ar, con el objeto de cumplir con las medidas sanitarias vigentes. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 19º -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

ARTÍCULO 16º: **Adjudicación**

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución Nº 0041/2022 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por renglón, por el total cotizado o por oferta global. La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación

ARTÍCULO 17º: **Exención de responsabilidad**

El Hospital podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que

estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

ARTÍCULO 18º: **Simulación de competencia**

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aun cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al Hospital de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

ARTÍCULO 19º: Garantías

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

1. Garantía de mantenimiento de oferta: debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. Garantía de cumplimiento del contrato: será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, hasta los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 9º de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.

3. De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

4. De impugnación a la preadjudicación de las ofertas: será del uno (1%) del monto de la oferta de los renglones impugnados. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación de aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por los renglones cuestionados.

ARTÍCULO 20º: Formas de constitución de las garantías

Las garantías deberán constituirse a favor del organismo contratante **("HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA", CUIT: 30-71686284-0, DOMICILIO: San Martín 504, Monte Grande, C.P 1842, Pcia. de Buenos Aires),** de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante o,

2. Aval bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71º, 72º y 73º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 21º: Perfeccionamiento del contrato

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Director Ejecutivo.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, que se efectuará al domicilio electrónico constituido.

ARTÍCULO 22º: Lugar, forma y plazo de entrega

El régimen de entrega se ajustará a lo siguiente:

- El adjudicatario deberá hacer entrega de los insumos adjudicados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Compra.

- El adjudicatario deberá cumplimentar la entrega en el Servicio de Patrimonio sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. con previa coordinación a través del correo electrónico patrimonio@hbeecheverria.ar. Tel: 2120-0000 Int. *1201.

- Todo gasto en concepto de flete y descarga necesarios para cumplimentar la entrega, serán a cargo del adjudicatario.

ARTÍCULO 23º: Modificaciones del contrato

El contrato podrá ser incrementado hasta un 100% o reducido, a exclusivo juicio del Hospital, acrecentándose o reduciéndose, según el caso, la cantidad de elementos y precio en directa proporción. Todo ello, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración o el Director Ejecutivo, según el tipo de contratación que se trate, de conformidad con el Anexo A -inciso 1º- del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Hospital, goza de la potestad de modificar unilateralmente, sin consentimiento del particular contratista, cualquiera de las cláusulas, prestaciones u obligaciones del contrato, así como, de todas las prerrogativas previstas en el artículo 12º del Decreto N° 1023/2001.

ARTÍCULO 24º: Pago de facturas

El Hospital pagará sus obligaciones conforme los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, previa validación del Servicio de Intendencia por la entrega de los insumos adjudicados.

Sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 30º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y, 91º y 92º del Reglamento de Compras y Contrataciones, al presentar las facturas, el adjudicatario deberá enviar a la casilla de mail contable@hbecheverria.ar la siguiente documentación:

- Constancia de CBU.
- Constancia de Deudores Morosos Alimentarios.
- Constancia de Inscripción en ARCA.
- Constancia de inscripción Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- Exenciones y Resoluciones de los diferentes impuestos nacionales y provinciales.
- Orden de Compra debidamente conformada (fecha de recepción, aclaración y firma).
- Presentaciones de Convenio Mensual y Anual (03 y 05).

- Verificación CAE.

El Hospital podrá no prestar conformidad del servicio prestado, ante omisiones de la documentación solicitada en el presente artículo.

ARTÍCULO 25º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 26º: Solución de controversias y jurisdicción aplicable

Toda controversia que surgiere entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el Hospital constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.

Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

ANEXO II

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA - CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2025

Razón Social:

CUIT:

Reng	Cantidad	Unid. De medida	Detalle (Descripción precisa)	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	220	Bidón	DETERGENTE CONCENTRADO BIDÓN X 5 LITROS.		$ -	$ -
2	310	Bidón	DESODORANTE LIMPIADOR DE PISO LAVANDA CONCENTRADO X 5 LITROS		$ -	$ -
3	200	Unidades	DESODORANTE EN AEROSOL DE ACCIÓN ANTIMICROBIANA DE 360 CM3		$ -	$ -
4	400	Unidades	LIMPIADOR EN CREMA MULTIUSO POR 750 GR.		$ -	$ -
5	1.320	Unidades	TRAPO DE PISO DE ALGODÓN / POLIÉSTER 48X62, COMPOSICIÓN: 80 % ALGODÓN - 20 % POLIÉSTER.		$ -	$ -
6	200	Unidades	SECADORES DE PISO DE GOMA, COLOR NEGRO.		$ -	$ -
7	90	Unidades	MOPA DE 60 CM.		$ -	$ -
8	100	Unidades	MOPA DE 100 CM.		$ -	$ -
9	150	Unidades	PULVERIZADOR EN BOTELLA DE 1 LITRO CON MEDIDAS Y GATILLO REFORZADO.		$ -	$ -
10	200	Pares	GUANTES AFELPADOS CHICOS		$ -	$ -
11	100	Pares	GUANTES AFELPADOS MEDIANOS		$ -	$ -
12	500	Pares	GUANTES AFELPADOS GRANDES		$ -	$ -
13	300	Pares	GUANTES AFELPADOS EXTRA GRANDES		$ -	$ -
14	500	Unidades	ESPONJA VERDE		$ -	$ -
15	6.000	Unidades	SHAMPOO SACHET DE 15 CC.		$ -	$ -
16	6.000	Unidades	ACONDICIONADOR SACHET DE 15 CC.		$ -	$ -
17	4.000	Unidades	PEINE DESCARTABLE UNISEX, COLOR BLANCO.		$ -	$ -
18	5.020	Unidades	CEPILLO DE DIENTES DESCARTABLES CON CREMA DENTAL INCORPORADA.		$ -	$ -
19	7.000	Unidades	JABÓN DE TOCADOR DE 15 GR.		$ -	$ -
20	1.000	Unidades	PAÑO DE MICROFIBRA AMARILLA		$ -	$ -
21	1.000	Unidades	PAÑO DE MICROFIBRA NARANJA		$ -	$ -
22	1.000	Unidades	PAÑO DE MICROFIBRA GRIS		$ -	$ -
23	1.000	Unidades	PAÑO DE MICROFIBRA AZUL		$ -	$ -
24	1.000	Unidades	PAÑO DE MICROFIBRA VERDE		$ -	$ -
25	48	Unidades	SULFANIO DE 1 LITRO C/GATILLO		$ -	$ -
26	12	Unidades	LANA DE ACERO POR ROLLO (PRESENTACIÓN DE 1,5KG)		$ -	$ -

27	93	Unidades	AMONIO CUATERNARIO (EN SPRAY)		$ -	$ -
28	12	Bidón	AUTO BRILLO INCOLORO 5 LTS.		$ -	$ -
29	600	Unidades	SOBRES DE 12 GRAMOS PARA DISOLVER DE SANICLOR DUO (LIMPIADOR DESINFECTANTE -DICLOROISOCIANURATO DE SODIO 69,23%Y DODECILSUFONATO DE SODIO 30,77%) HOSPITALARIO TANTO ÁREAS CRÍTICAS MUY CONTAMINADAS.		$ -	$ -
30	23	Bidón	BLANQUEADOR BIDÓN X 20 LITROS		$ -	$ -
31	100	Unidades	SUJETADORES MUÑEQUERAS		$ -	$ -
TOTAL GENERAL C/ IVA INCLUIDO					$ -	

PESOS ARGENTINOS: [MONTO TOTAL EN LETRAS]

OBSERVACIONES: Queda entendido que los precios especificados incluyen impuestos, amortizaciones y traslados.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón Nº 1: DETERGENTE CONCENTRADO BIDÓN X 5 LITROS.

- Cantidad: 220 bidones cada uno de 5 litros.
- Concentrado.

Renglón Nº 2: DESODORANTE LIMPIADOR DE PISO LAVANDA CONCENTRADO X 5 LITROS.

- Cantidad: 310 bidones cada uno de 5 litros.
- Concentrado.
- Aroma lavanda.

Renglón Nº 3: DESODORANTE EN AEROSOL DE ACCIÓN ANTIMICROBIANA DE 360 CM3

- Cantidad: 200 unidades.
- De acción antibacteriana de 360 cm3.

Renglón Nº 4: LIMPIADOR EN CREMA MULTIUSO POR 750 GR.

- Cantidad: 400 unidades.
- Limpiador en crema multiuso de 750 gr.

Renglón Nº 5: TRAPO DE PISO DE ALGODÓN / POLIÉSTER 48X62, COMPOSICIÓN: 80 % ALGODÓN - 20 % POLIÉSTER.

- Cantidad: 1320 unidades.
- Composición: 80% de algodón y 20% de poliéster.
- Medida: 48x62 cm.
- Color: Gris/ azul.

Renglón Nº 6: SECADORES DE PISO DE GOMA, COLOR NEGRO.

- Cantidad: 200 unidades.
-
- Material: Goma
-
- Color: Negro.

Renglón Nº 7: MOPA DE 60 CM.

- Cantidad: 90 unidades.
- Material: Algodón.
- Color blanco.

Renglón Nº 8: MOPA DE 100 CM.

- Cantidad: 100 unidades.
- Material: Algodón.
- Color blanco.

Renglón Nº 9: PULVERIZADOR EN BOTELLA DE 1 LITRO CON MEDIDAS Y GATILLO REFORZADO.

- Cantidad: 150 unidades, completas.
- En botella de 1 litro, con medidas.
- Con gatillo reforzado.

Renglón Nº 10: GUANTES AFELPADOS CHICOS

- Cantidad: 200 pares.
- Talle chico.

Renglón Nº 11: GUANTES AFELPADOS MEDIANOS

- Cantidad: 100 pares.
- Talle mediano.

Renglón Nº 12: GUANTES AFELPADOS GRANDES

- Cantidad: 500 pares.
- Talle grande.

Renglón Nº 13: GUANTES AFELPADOS EXTRA GRANDES

- Cantidad: 300 pares.
- Talle extra grandes.

Renglón Nº 14: ESPONJA VERDE

- Cantidad: 500 unidades.

Renglón Nº 15: SHAMPOO SACHET DE 15 CC.

- Cantidad: 6000 unidades.
- De 15 cc.

Renglón Nº 16: ACONDICIONADOR SACHET DE 15 CC.

- Cantidad: 6000 unidades.
- De 15 cc.

Renglón Nº 17: PEINE DESCARTABLE UNISEX, COLOR BLANCO.

- Cantidad: 4000 unidades.
- Material: descartable.
- Color blanco.

Renglón Nº 18: CEPILLO DE DIENTES DESCARTABLES CON CREMA DENTAL INCORPORADA.

- Cantidad: 5020 unidades.
- Descartables.

Renglón Nº 19: JABÓN DE TOCADOR DE 15 GR.

- Cantidad: 7000 unidades.
- Apto para el lavado de cuerpo y manos.
- De 15 grs.

Renglón Nº 20: PAÑO DE MICROFIBRA AMARILLA

- Cantidad: 1000 unidades en total.
- Material: Microfibra.
- Medida: 40x40 cm.
- Que no raye, no deje pelusas, quite el polvo, las huellas digitales y la grasa, sin la necesidad de productos químicos.
- Resistente.
- Lavable.
- Color: amarillo.

Renglón Nº 21: PAÑO DE MICROFIBRA NARANJA

- Cantidad: 1000 unidades en total.
- Material: Microfibra.
- Medida: 40x40 cm.
- Que no raye, no deje pelusas, quite el polvo, las huellas digitales y la grasa, sin la necesidad de productos químicos.
- Resistente.
- Lavable.
- Color: naranja.

Renglón Nº 22: PAÑO DE MICROFIBRA GRIS

- Cantidad: 1000 unidades en total.
- Material: Microfibra.
- Medida: 40x40 cm.
- Que no raye, no deje pelusas, quite el polvo, las huellas digitales y la grasa, sin la necesidad de productos químicos.
- Resistente.
- Lavable.
- Color: gris.

Renglón Nº 23: PAÑO DE MICROFIBRA AZUL

- Cantidad: 1000 unidades en total.
- Material: Microfibra.
- Medida: 40x40 cm.
- Que no raye, no deje pelusas, quite el polvo, las huellas digitales y la grasa, sin la necesidad de productos químicos.
- Resistente.
- Lavable.
- Color: azul.

Renglón Nº 24: PAÑO DE MICROFIBRA VERDE

- Cantidad: 1000 unidades en total.
- Material: Microfibra.
- Medida: 40x40 cm.
- Que no raye, no deje pelusas, quite el polvo, las huellas digitales y la grasa, sin la necesidad de productos químicos.
- Resistente.
- Lavable.
- Color: verde.

Renglón Nº 25: SULFANIO DE 1 LITRO C/GATILLO

- Cantidad: 48 unidades.
- Contiene: 1 litro con gatillo.

Renglón Nº 26: LANA DE ACERO POR ROLLO (PRESENTACIÓN DE 1,5KG)

- Cantidad: 12 rollos.

Renglón Nº 27: AMONIO CUATERNARIO (EN SPRAY)

- Cantidad: 93 unidades.
- Desinfectante para áreas críticas.
- Presentación: spray.

Renglón Nº 28: AUTO BRILLO INCOLORO 5 LTS

- Cantidad: 12.
- Bidón x 5 litros.
- Incoloro.

Renglón Nº 29: SOBRES DE 12 GRAMOS PARA DISOLVER DE SANICLOR DUO (LIMPIADOR DESINFECTANTE -DICLOROISOCIANURATO DE SODIO 69,23%Y DODECILSUFONATO DE SODIO 30,77%) HOSPITALARIO TANTO ÁREAS CRÍTICAS MUY CONTAMINADAS.

- Cantidad: 600 unidades (sobres).
- Desinfectante para áreas críticas.
- Formula granulada.
- Descripción sobre para preparar 50 litros de solución desinfectante.
- Presentación: Sobres de 12 gramos para disolver
- Composición: dicloroisocianurato de sodio 69,23% y dodecilsufonatode sodio 30,77%.

Renglón Nº 30: BLANQUEADOR BIDÓN X 20 LITROS

- Cantidad: 23 unidades x 20 litros.
- Composición: hipoclorito 8,5%, alcalizante y coadyuvante.

Renglón Nº 31: SUJETADORES MUÑEQUERAS

- Cantidad: 100 pares.
- Suave a la muñeca.
- No lastima.

- Se ajusta con velcro
- Con tiras para la cama que limitan el movimiento.

ANEXO IV

DDJJ DE DOMICILIOS LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) _____, DNI _____, en representación de _____, me dirijo a Uds. a fin de constituir los siguientes domicilios:

Domicilio legal:

Calle y Número: _____.
Piso y Dpto: _____.
Localidad: _____.
Ciudad: _____.
Provincia: _____.
País: _____.

Domicilio real:

Calle y Número: _____.
Piso y Dpto: _____.
Localidad: _____.
Ciudad: _____.
Provincia: _____.
País: _____.

Domicilio electrónico: _____.

Sin otro particular,

FIRMA……

ACLARACIÓN……

OFERENTE……

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2025

ANEXO V

DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) _____, DNI _____, en representación de _____, con poder suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO que, _____, CUIT N°____-_____-____, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.----

FIRMA……..……..……

ACLARACIÓN……..……

OFERENTE……..……..

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2025

ANEXO VI

DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente contratación.

Nombre de la firma oferente: ……

CUIT de la firma: ……

Firma y aclaración del representante legal o apoderado: ……..

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2025